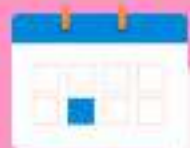


Plazos para la fiscalización de la #RevocaciónDeMandato

Las y los observadores tienen la obligación de presentar sus informes de ingresos y gastos, mientras que los partidos políticos solo pueden erogar recursos el día de la jornada de sus representantes generales y ante las Mesas Directivas de Casilla. Los partidos tienen estrictamente prohibido realizar gastos en cualquier actividad relacionada con la Revocación de Mandato.



SUJETO OBLIGADO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE INFORMES	NOTIFICACIÓN DE OFICIOS DE HALLAZGOS, ERRORES Y OMISIONES	PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL	APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL
PARTIDOS POLÍTICOS	13 DE ABRIL	27 DE ABRIL	20 DE MAYO	31 DE MAYO
ORGANIZACIONES DE OBSERVACIÓN	20 DE MAYO	17 DE JUNIO	21 DE JULIO	10 DE AGOSTO

